

México, D. F., a 21 de octubre de 2015

## **LA SCT DEBE DAR A CONOCER VERSIÓN ÍNTEGRA DEL CONTRATO DE LA PÓLIZA DE SEGURO, ADQUIRIDA PARA EL SATÉLITE “CENTENARIO”**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) deberá entregar la versión íntegra del contrato de la póliza del seguro adquirida a la empresa Marsh LTD para el satélite denominado “Centenario”, resolvió el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

En respuesta al particular que solicitó una versión pública de ese contrato, la SCT señaló que dicha versión era inexistente y que la póliza vigente no podía revelarse porque había un acuerdo de confidencialidad.

Inconforme, el solicitante presentó un recurso de revisión ante el INAI, turnado a la ponencia del comisionado Joel Salas Suárez, mediante el cual manifestó que si bien no existía una versión pública del contrato, la dependencia debía elaborarla y entregarla.

Posteriormente, la SCT modificó su respuesta y entregó al particular la versión pública de dicho contrato; sin embargo, al analizar el caso, la ponencia del comisionado Salas determinó que el contrato debe entregarse en versión íntegra, ya que el costo de la póliza de seguro se cubrió con recursos públicos.

Advirtió que si bien existe un acuerdo de confidencialidad entre la aseguradora y la SCT, el documento requerido por el particular da cuenta de una contratación pública que llevó a cabo la dependencia, por lo que la información es de naturaleza pública.

La ponencia concluyó que el contrato solicitado no contiene información de carácter económico, contable, jurídico o administrativo de una empresa, que pueda ser útil para un competidor.

Asimismo, que no refiere detalles sobre el manejo del negocio del Bróker Marsh LTD o información que pueda afectar sus negociaciones; sólo da cuenta de una operación de carácter mercantil entre la SCT y una empresa aseguradora.

El comisionado Salas agregó: “la SCT debe continuar impulsando la transparencia y la rendición de cuentas; por esa razón, no puede pasar por alto que el seguro del satélite Centenario se contrató con recursos públicos con el objeto de reducir los riesgos de una inversión realizada con dinero de los mexicanos. La población tiene derecho a conocer los términos en que fue contratado este seguro y, en un ejercicio de rendición de cuentas, evaluar si cumplió con el objetivo para el cual fue adquirido. Sólo de esta manera la SCT cumplirá al 100% en materia de transparencia, calidad y tiempo de respuesta, como ha señalado su titular”.

Por lo anterior, a propuesta del comisionado Salas, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la SCT y le instruyó entregar al particular el contrato de su interés, en versión íntegra.

**-o0o-**

**Dependencia:** Secretaría de Comunicaciones y Transportes

**Folio de la solicitud:** 0000900150015

**Número de expediente:** RDA 3514/15

**Comisionado Ponente:** Joel Salas Suárez